

ECIJA

BIENVENIDO
A MÉXICO



GUÍAS
LEGALES

DIFERENCIAS ENTRE SOCIEDADES MERCANTILES

y otros aspectos legales

Diferencias entre

Sociedades Mercantiles

SOCIEDAD ANÓNIMA (S.A.): No existe límite de accionistas; Capital dividido en acciones; transmisión de acciones por endoso de títulos; nombramiento de uno o más Comisarios; administración confiada a un Administrador Único o a un Consejo; derechos de minorías.- nombramiento de un consejero y comisario por la minoría que represente el 25% del capital y solicitud de convocatoria a asamblea de accionistas por quien represente el 33% del capital social; posibles restricciones a derechos corporativos.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S. DE R.L.): No podrá haber más de 50 socios; Capital dividido en partes sociales; cesión de partes sociales mediante aprobación de asamblea de socios; órgano de vigilancia opcional; derecho del tanto en la adquisición de partes sociales; administración confiada a Gerente Único o Consejo de Gerentes; imposibilidad de restringir los derechos corporativos.

SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN (S.A.P.I.): No existe límite de accionistas; Capital dividido en acciones; transmisión de acciones por endoso de títulos; nombramiento de Comisario o auditor externo independiente y un comité de auditoría; administración confiada a un Consejo; derechos de minorías.- nombramiento de un consejero y comisario por la minoría que represente el 10% del capital y solicitud de convocatoria a asamblea por el 10% del capital social; posibles restricciones a derechos corporativos. Posibilidad de adquirir sus propias acciones.



Otros aspectos legales importantes

INVERSIÓN EXTRANJERA:

En términos generales, no se requiere autorización para que la inversión extranjera participe en una sociedad mexicana, salvo en ciertas actividades que se encuentren limitadas o excluidas conforme a la ley.

PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL:

Protección de marcas, patentes, diseños industriales, modelos de utilidad y derechos de autor ante el IMPI e INDAUTOR.

PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES:

Verificar lo requerido para la importación y comercialización de productos a distribuirse en México.

LABORAL:

Evaluar aspectos laborales de los empleados a ser contratados; cumplimiento de disposiciones laborales y de seguridad social; elaborar e implementar sistemas de evaluación y prevención de riesgos; elaborar Reglamento Interior de Trabajo, código de conducta y protocolos laborales; comisiones mixtas, PTU.

REGULATORIO:

Cumplir con disposiciones en materia de responsabilidad social corporativa, derechos humanos, protección al consumidor, lavado de dinero, anticorrupción y privacidad de datos.

FISCAL Y CONTABLE:

Cumplimiento de obligaciones contables, fiscales y administrativas como contar con domicilio fiscal en México, obtención de RFC y firma electrónica, apertura de cuenta bancaria, presentación de declaraciones mensuales y anuales ante autoridades fiscales.



BIENVENIDO
A MÉXICO



GUÍAS
LEGALES

ECIJA

Dirección

Torre Mural. Av. Insurgentes Sur 1605 piso 10
Col. San José Insurgentes, C.P. 03900,
Ciudad de México, México

Teléfono

(+52) 55 5662 6840

Sitio Web

www.ecija.com